ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF- MC-006-2023-GNA

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF- MC-006-2023-GNA**, se recibió cuatro (04) propuestas, la cual se relacionan a continuación, y cuya verificación se adelantó el dia 02 y 03 mayo de 2023, y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla:

N°	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULTADO
4	P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE	820000061-4	**$4.499.805**	28/04/2023 4:54 pm	**UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP**	
1	**Soluciones D&R SAS**	901591453-6	**$4.150.396**	28/04/2023 3:03pm	**UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP**	**Menor valor**
2	**MARUERI – MARITZA RUEDA**	40216414-1	**$4.207.200**	28/04/2023 2:58pm	**UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP**	
3.	**RAFAEL SANDOVAL PASSOS**	19000873-2	**$4.366.800**	28/04/2023 2:35pm	**UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP**	

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y asi sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II (tener en cuenta que esto puede variar)

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: Soluciones D&R SAS
R/L **Daniela Rodriguez**

Proponente	Oferta Económica más Baja
Soluciones D&R SAS	$4.150.396

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido se verificó que **Soluciones D&R SAS,** con nit 901591453-6, representada legalmente por Daniela Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.193.559.155, presentó la oferta económica más baja.

Las convenciones que utilizaremos en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
Fotocopia legible del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	NA
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil.	C
Registro Único Tributario RUT	C
Carta de Presentación de la Oferta	C

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3).	C
Boletín de responsables fiscales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	C
Consulta RNMC	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	C
Oferta económica	C

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Publica Nro. ICBF- MC-006-2023-GNA **al portal único de contratación SECOP II**, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente **Soluciones D&R SAS, con nit** 901591453-6, representada legalmente por Daniela Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.193.559.155, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública y sus anexos correspondientes.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que, según nuestros criterios de evaluación establecidos en el portal electrónico de contratación SECOP II y el decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que **ACEPTE** la propuesta allegada por menor valor del oferente Soluciones D&R SAS, con nit 901591453-6, representada legalmente por Daniela Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.193.559.155.

Se firma en la ciudad de Inírida a los 03 días del mes de mayo de 2023.

MARIA DE LAS NIEVES RAMIREZ SABANA
Evaluador técnico

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Evaluador económico

PAULA ANDREA ROJAS MARTINEZ
Evaluador jurídico